



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Conferencia General

GC(47)/RES/3

Fecha: octubre de 2003

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima séptima reunión ordinaria

Punto 9 del Orden del Día
(GC(47)/21)

Asignaciones para el Fondo de Cooperación Técnica en 2004

**Resolución aprobada el 18 de septiembre de 2003,
en la octava sesión plenaria**

La Conferencia General,

Aceptando la recomendación de la Junta de Gobernadores, de la que tomó nota la Conferencia General en la resolución GC(46)/RES/6, según la cual la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2004 deberá ser de 74 750 000 dólares,

1. Decide que para 2004 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica deberá ser de 74 750 000 dólares;
2. Toma nota de que para ese programa se espera contar con fondos procedentes de otras fuentes, estimados en 1 millón de dólares;
3. Asigna la cantidad de 75 750 000 dólares para el programa de cooperación técnica del Organismo en 2004; y
4. Insta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2004 conforme a lo dispuesto en el párrafo F del artículo XIV del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de la resolución citada en primer lugar, según proceda.